



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, se ACCEDE y en consecuencia se ordena cfiar a la EPS SURAMERICANA S.A, para que informen al Despacho la dirección de la residencia, el teléfono, correo electrónico y la Razón social de la empresa donde se encuentra trabajando el señor RENE CASTAÑEDA OROZCO, con cédula 1020.432.77471.230.942, o si él efectúa aportes como trabajador independiente,

Librese oficio

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Octavo de Familia de Oralidad Medellin- Antioquia.
_____ Secretaria